



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-016-2016-00098-00
Demandante	HORACIO DE JESUS ZAPATA POSADA
Demandado	JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA NURY RESTREPO ZAPATA
ASUNTO	REMITE AUTO ANTERIOR. ORDENA CORRER TRASLADO
AS N°	1072V (721) 4

Se abstiene el Despacho de impartirle trámite a la solicitud que antecede toda vez que de una revisión del expediente se advierte que mediante auto del 16 de abril del año en curso, se resolvió sobre la misma y se ordenó la remisión de la copia auténtica del presente expediente con destino al JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

De otro lado, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se dé traslado a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f795230eb7b27a28d1a4cf3312039a78956e9e72ad8b40cd8766ad9a0c77ba8
a

Documento generado en 03/05/2021 12:29:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>